En desempeño de su Confianza, Leydo dicho poder
dho. Las Partes a dhos. Alcaldes de q. D. Barne.
Toledo, por lo que an debido a Buelo Ciudad
Con que an sido Criado el Alivio deste Pueblo. La cual
que para que se pida que la diligencia del Refrido
Conducente de Formalidad, se nombre Para el res dicho
Barrio de Sevilla, alos Sres. D. Joseph Ramos Theniente de Sevi.
D. Sno. D. Barne. de Cayuela Ramos, D. Pedro
Carlos, Res. La D. Pedro de Moxa y D. Juan Mar
tinez= Ygnacio Barrio de Mena alos Sres. D. Alon
so de Canobas Toledo, D. Dn. Juan de Canobas Moxa y
Res. Dres. D. Pedro de Canobas Alexandre D. Blas Mar
tinez Valenzuela, Con asistencia de Dn. Sno. de Luna mayor
de este estado Cmo. de D. Barne. Toledo Escrno. que in
tendido de lo expedido se confiorma. Conto de ello.

Jo. Jnz.mason

Sn. Carlos

D. Juan Canobas

D. Barne. Cayuela

Dn. Joseph Leonardo Ramos

Dn. Antonio de Canobas

Dn. Franco. Canobas Morales

Dn. Sno. Carlos

D. Barne. de Toledo

D. Diego de Sevilla Ramos

D. Miguel Jnz. Canobas

D. Pedro de Canobas Alexandre

D. Juan Antonio Ruiz

Miguel Camacho